


| | | | |
|---|-------------------------|--------------------|--------|
|  | IES "EGA" DE SAN ADRIÁN | Manual de Procesos | |
| | ESPECIFICACIÓN DE CURSO | | |
| | | Rev. 3 | 1 de 4 |

| | |
|---------------------|---|
| DENOMINACIÓN | <i>Educación Secundaria para las Personas Adultas</i> |
| TITULACIÓN | <i>Graduado en Educación Secundaria Obligatoria</i> |
| CURSO | <i>Módulo 3</i> |

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Las enseñanzas de Educación Secundaria para las Personas Adultas (ESPA) se organizan de forma modular, en dos niveles: ESPA nivel I y ESPA nivel II y tres ámbitos de conocimiento: ámbito de comunicación, ámbito científico-tecnológico y ámbito social, que abarcan dos periodos cuatrimestrales cada uno de ellos.

Primer Nivel de ESPA:

- **Ámbito de la comunicación:** Lengua castellana: módulo 1 y módulo 2
Lengua extranjera: módulo 1 y módulo 2
- **Ámbito científico-tecnológico:** Naturaleza y Salud: módulo 1 y módulo 2
Matemáticas - Tecnología: módulo 1 y módulo 2
- **Ámbito social:** Sociedad: módulo 1 y módulo 2

Segundo Nivel de ESPA:

- **Ámbito de la comunicación:** Lengua castellana: módulo 3 y módulo 4
Lengua extranjera: módulo 3 y módulo 4
- **Ámbito científico-tecnológico:** Naturaleza y Salud: módulo 3 y módulo 4
Matemáticas - Tecnología: módulo 3 y módulo 4
- **Ámbito social:** Sociedad: módulo 3 y módulo 4

Los módulos son independientes y coordinados entre sí. Cada módulo tiene una duración cuatrimestral.

Las personas podrán matricularse, en el número de módulos que deseen, hasta un máximo de cinco. No podrán matricularse en dos módulos del mismo nombre dado que los contenidos son progresivos.


El año escolar se dividirá en dos cursos cuatrimestrales, con una duración mínima cada uno de 80 días lectivos.

- a) Primer cuatrimestre: de septiembre a enero
- b) Segundo cuatrimestre: de febrero a junio

2. FINALIDADES

La Educación Secundaria para las Personas Adultas contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan: Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo. valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de

| | |
|-----------------|-----------------|
| PREPARADO: T.G. | APROBADO: T.G. |
| FECHA: 16/11/05 | FECHA: 16/09/14 |

| | | | |
|---|-------------------------|--------------------|--------|
|  | IES "EGA" DE SAN ADRIÁN | Manual de Procesos | |
| | ESPECIFICACIÓN DE CURSO | SP01ESO4 | |
| | | Rev. 3 | 2 de 4 |

derechos y oportunidades entre ellos. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito la lengua castellana. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada. Conocer, valorar y respetar la geografía, la historia y la cultura universal y de España. Conocer la geografía e historia de Navarra . Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y de los otros. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo y el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente. Apreiciar la creación artística.

3. MODELO LINGÜÍSTICO

La Educación Secundaria para las Personas Adultas se imparte en el modelo lingüístico G

4. CONDICIONES DE ACCESO

- Habiendo obtenido calificación positiva en los distintos ámbitos de módulo 2
- Las personas que accedan por primera vez al módulo 3 de ESPA se les realizará, previamente a la formalización de la matrícula una valoración inicial de los aprendizajes (VIA) cuya finalidad es inscribir al alumno en el grado y nivel más adecuado a sus conocimientos y competencias y fijar los módulos que debe cursar:
 - ★ Las personas que presenten certificaciones oficiales se les aplicará los cuadros de equivalencias de la OF 129/2009.
 - ★ Las personas que no presenten certificaciones de estudios reglados se les realizará una prueba objetiva para valorar sus conocimientos y competencias y una entrevista personal

La persona quedará exenta de cursar los módulos anteriores a aquellos en los que se le adscriba.

Deberán ser mayores de 18 años o que cumplan esta edad dentro del año natural en que comiencen el curso.

Excepcionalmente podrán cursar estas enseñanzas los mayores de 16 años que lo soliciten y que tengan un contrato laboral que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario o sean deportistas de alto rendimiento.

5. CONDICIONES DE PROMOCIÓN


La promoción será por módulos de forma independiente.

Los alumnos que hayan sido evaluados positivamente en un módulo 3 determinado podrán cursar el módulo 4 siguiente con la misma denominación. En el caso de evaluación negativa deberán repetir dicho módulo.

6. DURACIÓN

El módulo 3 de las enseñanzas de ESPA abarcará un cuatrimestre, con una duración mínima de 80 días lectivos y se podrá cursar en cada uno de los siguientes cuatrimestres:

- a) Primer cuatrimestre: de septiembre a enero
- b) Segundo cuatrimestre: de febrero a junio

| | | | | |
|---|-------------------------|--|--------------------|--------|
|  | IES "EGA" DE SAN ADRIÁN | | Manual de Procesos | |
| | ESPECIFICACIÓN DE CURSO | | SP01ESO4 | |
| | | | Rev. 3 | 3 de 4 |

7. EVALUACIÓN

La evaluación será personalizada, formativa, continua y diferenciada según los distintos módulos del currículo.

Los profesores evaluarán al alumnado teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo.

Los criterios de evaluación de los módulos serán los referentes fundamentales para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos.

Al finalizar cada periodo cuatrimestral, el profesor encargado de cada módulo 3 será quien decida la calificación correspondiente a dicho módulo.


El alumnado que al finalizar el segundo cuatrimestre no haya aprobado todos los módulos 3 cursados contará con una prueba extraordinaria para poder superar los módulos 3 pendientes. Si el centro lo considera oportuno, también podrá realizarse una prueba extraordinaria los días posteriores a la finalización del primer cuatrimestre.

8. SERVICIOS ADICIONALES DEL CURSO

- Biblioteca de consulta y préstamo en días lectivos.
- Departamento de Orientación Escolar.

10. MATERIAS

| CUATRIMESTRE | DENOMINACIÓN | COMUNES | | BLOQUES DE CONTENIDOS |
|------------------------------|------------------------------|-------------|--------------|--|
| | | Horas curso | Horas semana | |
| 1 ^{er} Cuatrimestre | Ciencias: Naturaleza y salud | 46 | 3 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Organización de la materia 2. Salud y enfermedad 3. La nutrición 4. Función de relación 5. Función de reproducción 6. Genética |
| | Matemáticas: | 63 | 4 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Los números 2. Álgebra 3. Geometría 4. Funciones 5. Estadística y probabilidad |
| | Ciencias: Naturaleza y salud | 46 | 3 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Organización de la materia 2. Salud y enfermedad 3. La nutrición 4. Función de relación |

| | | | | |
|---|-------------------------|--|--------------------|--------|
|  | IES "EGA" DE SAN ADRIÁN | | Manual de Procesos | |
| | ESPECIFICACIÓN DE CURSO | | SP01ESO4 | |
| | | | Rev. 3 | 4 de 4 |

| | | | | |
|-----------------|-------------|----|---|--|
| 2º Cuatrimestre | | | | 5. <i>Función de reproducción</i> 6. <i>Genética</i> |
| | Matemáticas | 63 | 4 | 1. <i>Los números</i> 2. <i>Algebra</i> 3. <i>Geometría</i> 4. <i>Funciones</i> 5. <i>Estadística y probabilidad</i> |

10. NORMATIVA

- Decreto Foral 61/2009 (Educación Básica de las Personas Adultas: currículo).
- Orden Foral 129/2009 (Educación Básica de las Personas Adultas: implantación y evaluación).
- Orden Foral 10/2018, de 28 de enero (currículo de la Educación Secundaria para las Personas Adultas).
- Resolución, para cada curso académico, donde se dictan las instrucciones para la elaboración del calendario escolar .
- Resolución, para cada curso académico, donde se dictan las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos